



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir la firma de la adenda para la puesta en marcha de la Línea ICO Verde y la Línea ICO Empresa y Emprendedores

11 de febrero de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado dos acuerdos por los que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria y en el apartado 3 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, para posibilitar al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa la firma de la adenda al convenio con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Axis Participaciones Empresariales (AXIS), para la puesta en marcha de la Línea ICO Verde y la Línea ICO Empresa y Emprendedores.

La Adenda al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) prevé la utilización de doce inversiones o facilidades para garantizar el mantenimiento del nivel de inversión pública y privada más allá de 2023 en un entorno de tipos de interés más elevados.

Entre estas inversiones se encuentran la facilidad ICO-Verde, para aumentar la financiación disponible para la transición verde, y la facilidad ICO-Empresa y Emprendedores, para la financiación del crecimiento y la resiliencia empresariales (Componente 13. Inversión 6).

Ambas facilidades son gestionadas por el ICO y AXIS, para lo que se adoptó un convenio de colaboración entre dichas entidades ejecutoras y el

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, como entidad decisora, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

El acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de febrero de 2024, por el que se establecen las condiciones generales de ejecución y los términos financieros para la implementación de las facilidades gestionadas por el ICO y/o AXIS, en el marco del PRTR, recoge en su anexo las condiciones generales que deben desarrollarse en los convenios a acordar entre entidades decisoras y ejecutoras de cada facilidad o inversión.

La Línea ICO-Verde se dotó con 22.000 millones de euros y la facilidad ICO-Empresa y Emprendedores con 8.150 millones de euros, distribuidos en los ejercicios 2024 a 2026, ascendiendo los gastos por la gestión administrativa del ICO para poner en marcha estos dos instrumentos a 75.375.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 'Otros gastos financieros', y comenzando su pago en 2025.

En este sentido y con objeto de suscribir el convenio entre el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y el Instituto de Crédito Oficial, EPE (ICO), y Axis Participaciones Empresariales, SGEIC, SA, SME (AXIS) para la instrumentación de las citadas facilidades, por acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de junio de 2024 se autorizó la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en las aplicaciones presupuestarias financiadoras de estas actuaciones.

No obstante, dada la situación de prórroga presupuestaria, al no existir crédito suficiente para imputar las anualidades contabilizadas en ejercicios anteriores, se requiere reprogramar las obligaciones asumidas, para lo que se va a firmar una adenda modificativa del Convenio suscrito con ICO/AXIS para la gestión de la Línea ICO Verde y la Línea ICO Empresas y Emprendedores.

De tal forma, las aportaciones que se prevé hacer al ICO se reajustan de acuerdo con la siguiente distribución:

Línea ICO Verde			Línea ICO Empresa y Emprendedores		
Año	Previsión inicial	Nueva distribución	Año	Previsión inicial	Nueva distribución
2024	1.100.000.000	1.100.000.000	2024	408.000.000	408.000.000
2025	15.400.000.000	473.000.000	2025	5.712.000.000	277.000.000
2026	5.500.000.000	20.427.000.000	2026	2.030.000.000	7.465.000.000
Total	22.000.000.000	22.000.000.000	Total	8.150.000.000	8.150.000.000

Consecuentemente, debe modificarse la distribución por anualidades de los gastos de gestión administrativa del ICO para la ejecución de estos dos instrumentos, la Línea ICO Verde y la Línea ICO Empresas y Emprendedores:

Gastos de gestión administrativa				
	Línea ICO Verde		Línea ICO Empresa y Emprendedores	
Año	Previsión inicial	Nueva distribución	Previsión inicial	Nueva distribución
2025	2.750.000	2.750.000	1.020.000	1.020.000
2026	38.500.000	1.182.500	14.280.000	692.500
2027	13.750.000	51.067.500	5.075.000	18.662.500
Total	55.000.000	55.000.000	20.375.000	20.375.000

Esto supone un reajuste de los gastos de gestión de ambas líneas entre las anualidades de 2026 y 2027 cifrado en 50.905.000 euros, tal y como se muestra a continuación:

Año	Previsión inicial	Nueva distribución	Diferencia
2026	52.780.000,00	1.875.000,00	-50.905.000,00
2027	18.825.000,00	69.730.000,00	50.905.000,00
Total	71.605.000,00	71.605.000,00	0,00

Teniendo en cuenta el citado reajuste, así como los compromisos autorizados por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de octubre de 2024 se obtienen los siguientes compromisos totales (en euros):

Años	Compromisos anteriores 153CF/24	Ajuste de compromisos	Total
2026	69.190.000	-50.905.000	18.285.000
2027	40.775.000	50.905.000	91.680.000
2028	20.450.000	-	20.450.000
2029	19.960.000	-	19.960.000
2030	2.970.000	-	2.970.000
2031	2.970.000	-	2.970.000
2032	2.970.000	-	2.970.000
2033	2.970.000	-	2.970.000
2034	2.970.000	-	2.970.000
2035	410.000	-	410.000
2036	410.000	-	410.000
TOTAL	166.045.000	0	166.045.000

Por todo ello, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para modificar los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a los que se refiere la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y apartado 3 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)